



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 507 -2012-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 30 NOV 2012

VISTO : Actas de entrega - recepción de Bienes Patrimoniales Muebles, de fecha veintinueve de marzo del dos mil once y veinticuatro de agosto del 2011 transferidos en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Sorochocho – Provincia de Celendín, y

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario regularizar la situación física y contable de los bienes patrimoniales que se describen en el documento del visto los mismos que se encuentran en poder del IEGECOM José de San Martín – Municipalidad Centro Poblado Rejopampa, Distrito de Sorochocho, Provincia de Celendín y están referidos a 07 bienes muebles patrimoniales, No Depreciables, como son: 06 escritorios de madera carpacho y un modulo para computadora, cuyo valor asciende a S/. 1,660.00 N.S., (Mil seiscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), transferidos a dicha Municipalidad Distrital, tal como se desprende de los respectivos Informes Técnicos Legales numerados del Nro. 466 al 472, y cuyo detalle y características se muestran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de regularizar la situación física y contable de dichos bienes es recomendable aprobar la Baja de dichos bienes, por causal de excedencia, al amparo de lo establecido en el numeral 3.1.1 y lit. a) del numeral 3.2.1 de la Directiva N° 004-2002-SBN, aprobado con Resolución N° 021-2002-SBN, así como el literal g) del Artículo 2° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA-Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151.

Que, la indicada acción administrativa de baja debe ser materia de registro a través del siguiente asiento contable:

9106- Control de bienes en Prést. Custodia y No Depreciables	1,660.00
9106.03 Bienes no Depreciables	
9106.0303 Muebles y Enseres no Depreciables	
a 9105- Bienes en Prést. Custodia y No Depreciables	1,660.00
9105.03- Bienes No Depreciables	
9105.0303- Muebles y Enseres no depreciables.	

Para registrar la Baja de Bienes No Depreciables en estado de Excedencia.

Asimismo, contando con la opinión favorable de la Dirección de Patrimonio, es recomendable aprobar la transferencia definitiva de dichos bienes en la modalidad de Donación, de acuerdo a los Informes Técnicos Legales correspondientes y al amparo de lo establecido en la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada con Resolución N° 031-2002/SBN.

Estando a lo expuesto y contando, con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional; al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 507 -2012-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 30 NOV 2012

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la baja de siete (07) bienes patrimoniales No Depreciables por causal de Excedencia, según lo expuesto en los considerandos que sustentan dicho acto administrativo, por el valor de S/. 1,660.00 N.S., (Mil seiscientos sesenta con 00/100 nuevos soles).

Artículo Segundo.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes patrimoniales dados de baja y que se indican en el artículo precedente, a favor de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, Provincia de Celendín,

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE el presente acto de disposición de bienes a la Dirección de Contabilidad y de Patrimonio, así como a la Municipalidad Distrital de Sorochuco Provincia de Celendín, y a la Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN- para los fines de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO

BIENES POR TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SAN JUAN DE REJOPAMPA- SOROCHUCO IGECOM JOSE DE SAN MARTÍN MAQUINAS, EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS

No. ORD.	Nº INF. TEC.	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO	COLOR	MEDIDA	VALOR L.	No Depreciables	Mueb. Y Ens. No Depreciables 9105.0303
			SEDE GOBIERNO REGIONAL						
1	466	74643712-0047	ESCRITORIO DE MADERA CARPACHO 04 CAJONES	DANES	CAOBA	1.20X0.60 CM.	220.00	220.00	220.00
2	467	74643712-0048	ESCRITORIO DE MADERA CARPACHO 04 CAJONES	DANES	CAOBA	1.20X0.60 CM.	220.00	220.00	220.00
3	468	74643712-0049	ESCRITORIO DE MADERA CARPACHO 04 CAJONES	DANES	CAOBA	1.20X0.60 CM.	220.00	220.00	220.00
4	469	74643712-0050	ESCRITORIO DE MADERA CARPACHO 04 CAJONES	DANES	CAOBA	1.20X0.60 CM.	220.00	220.00	220.00
5	470	74643712-0051	ESCRITORIO DE MADERA CARPACHO 04 CAJONES	DANES	CAOBA	1.20X0.60 CM.	220.00	220.00	220.00
6	471	74643712-0052	ESCRITORIO DE MADERA CARPACHO 04 CAJONES	DANES	CAOBA	1.20X0.60 CM.	220.00	220.00	220.00
7	472	74645983-0134	MODULO DE MADERA PARA COMPUTADORA	01 GAVETA	CAOBA	1.20X0.60X0.80 M.	340.00	340.00	340.00
			TOTAL				1,660.00	1,660.00	1,660.00

